

de centros de Atención Primaria con la apertura de nuevas estructuras, la remodelación de los centros y la actualización de los sistemas tecnológicos.

La investigación en Atención Primaria tendrá un especial impulso, como área estratégica de todos los Institutos de Investigación del sistema de salud, para seguir contribuyendo a resolver las principales necesidades en salud de la población.

Resulta también necesario reforzar la Atención Primaria avanzando en la integración asistencial con otros niveles y especialmente, en el ámbito sociosanitario, así como desburocratizando las consultas de Atención Primaria para incrementar la resolución asistencial. Se fortalecerá la Atención Primaria incrementando su plantilla con nuevas plazas de personal facultativo y ampliando la de enfermería, orientando este impulso a la mejor atención de la población en el seguimiento de su estado de salud, así como en la identificación de posibles nuevas enfermedades como el coronavirus, su rastreo, seguimiento y control.

También se reforzarán las áreas administrativas, apostando por los nuevos perfiles funcionales y su formación. Osakidetza va a impulsar asimismo la figura del Farmacéutico de Atención Primaria, con cartera de servicios establecida, con la finalidad de favorecer el asesoramiento a profesionales.

Otra fórmula para reforzar el personal facultativo y enfermería de Atención Primaria, será la de priorizar la formación MIR en Pediatría y MIR y EIR en Medicina de Familia-Comunitaria. Con este objetivo, el compromiso es aprovechar al máximo la capacidad docente acreditada en Euskadi para posibilitar el máximo de plazas. Así, se mantendrá la colaboración con la UPV/EHU para impulsar la introducción de la Medicina de Familia como una asignatura más en el programa de estudios, prestigiando dicha especialidad.

Se abordará la apertura de nuevas estructuras de Atención Primaria, y la remodelación y reforma de aquellos centros de salud que lo necesiten, en función de las necesidades detectadas y de la planificación establecida, tal y como se indica en el apartado relativo a infraestructuras de Osakidetza.

3. Salud Pública

La salud pública tiene como fin salvaguardar y potenciar la salud de la población vasca como bien público de máximo interés, garantizando los derechos de las personas en materia de salud, la igualdad de oportunidades y la equidad; actuar sobre los determinantes de la salud; prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad; y proteger y promover la salud de las personas, tanto en la esfera individual como en la colectiva.

Con el fin de estructurar los servicios, dotaciones y programas del Departamento de Salud conforme a la importante evolución que ha tenido la salud pública en los últimos años, en esta legislatura se aprobará una Ley de Salud Pública que reforzará aspectos

**PROMOCIÓN DE LA SALUD
Y DESARROLLO DE LA
SALUD COMUNITARIA**

Con el fin de que todas las personas tomen las decisiones más favorables para su salud, y para contribuir a generar entornos y comunidades saludables.

como los sistemas de alerta y respuesta rápida para la detección de riesgos que puedan suponer una amenaza para la salud de la población vasca. También fortalecerá el sistema de información de Salud Pública.

Una de las principales consecuencias del Covid ha sido la evidente necesidad de un cambio de enfoque en el papel que debe jugar la Salud Pública en el campo asistencial. Así, la Salud Pública se integrará no sólo en el ámbito hospitalario sino también en la Atención Primaria de Osakidetza. De esta manera, los dispositivos de epidemiología de campo se van a integrar en las OSIs para avanzar en una atención sanitaria que ofrezca una mayor continuidad asistencial.

En base al paradigma de **Salud en Todas las Políticas**, se impulsarán los programas de prevención y promoción de la salud de forma transversal en todas las políticas públicas vascas. Así, la ley articulará la organización institucional y territorial de la Salud Pública en Euskadi, así como la coordinación y cooperación entre distintas instituciones y organismos con competencias en salud.

Además, la ley establecerá unos servicios de salud pública acordes a aquellas nuevas amenazas a la salud, desarrollando la idea de salud comunitaria y apostando por la tecnología y la investigación como elementos preventivos y correctores.

PROMOCIÓN DE ENTORNOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Promover la salud implica incidir en las condiciones socioeconómicas, ambientales y laborales para favorecer entornos propicios para la salud, así como fortalecer la acción comunitaria mediante la participación de las propias comunidades en procesos que redunden en una mejor respuesta a las necesidades de salud, en un mayor control sobre sus determinantes y en la consiguiente mejora del bienestar y calidad de vida.

Otro aspecto fundamental de esta área de trabajo es la promoción de estilos de vida saludables, de forma que las personas tomen a lo largo de su vida las decisiones que resulten más favorables para su propia salud y la de su comunidad.

SALUD COMUNITARIA

Para ello, se impulsarán y continuarán desarrollando procesos de trabajo en red a nivel local y comunitario, creando entre instituciones, agentes locales y miembros de la comunidad alianzas y sinergias que redunden en la mejora de la salud.

Se avanzará en el proyecto Euskadi Aktiboa, de forma que toda persona, entidad o colectivo pueda identificar e incorporar activos en salud presentes en su entorno o comunidad.

Además, todas las organizaciones de Osakidetza definirán un plan de intervención comunitaria que promueva en todos los municipios el despliegue de actividades de promoción y prevención de la salud, en coordinación con la red de Salud Pública, los municipios y los activos locales de salud.

Se impulsarán herramientas como la “prescripción social”, que permite a profesionales de la Atención Primaria derivar a las personas que acuden a su consulta a actividades de su municipio o comunidad, para que utilicen recursos de su entorno.

Elementos instrumentales

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON ADICCIONES

Para seguir sensibilizando, previniendo y afrontando las nuevas realidades, incidiendo en el ámbito comunitario y en los factores de protección.

ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Una alimentación saludable debe ser completa y equilibrada, adaptarse a cada etapa o circunstancia de la vida, e incluir una amplia variedad de alimentos sanos. Para conseguir incrementar en Euskadi el consumo de frutas y verduras, reducir el consumo de azúcar y sal y adecuar a las recomendaciones sanitarias el consumo de grasas, continuarán implementándose las estrategias de alimentación saludable y contra la obesidad infantil.

Entre otras medidas a desarrollar, se trabajará para ampliar la sensibilización y la formación de las y los profesionales de la salud en la promoción de la alimentación saludable. Se extenderá el “vending saludable” a todos los hospitales de Osakidetza, y se trabajará de forma intersectorial para incorporar más alimentos saludables a las máquinas de vending de Euskadi.

Se analizará, junto con otras instituciones competentes, la oportunidad de gravar las bebidas azucaradas, como medida eficaz para reducir el consumo de azúcar.

ACTIVIDAD FÍSICA

Sólo un 30% de la población adulta de Euskadi realiza la suficiente actividad física para asegurar un buen estado de salud. Conscientes de la importancia que tiene un estilo de vida activo, y en colaboración con el Departamento de Cultura y Política Lingüística, a través de la Dirección de Actividad Física y Deporte, se fomentará entre la ciudadanía vasca la práctica de la actividad física, con el horizonte de situar a Euskadi entre las sociedades más activas de Europa.

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Constituye un aspecto esencial para la salud y el bienestar de las personas, con el fin de dar respuesta a los derechos y necesidades de mujeres y hombres respecto de la sexualidad y la reproducción. Desde el Gobierno Vasco se continuará promoviendo una vivencia de la sexualidad informada, saludable, placentera e igualitaria, y ofreciendo una atención integral, continuada y de calidad durante el proceso reproductivo.

Para ello, continuarán en marcha programas de información y educación para la salud sexual basados en la igualdad de género y en el respeto a la diversidad sexual. De forma especial, se seguirá potenciando la educación afectiva y sexual entre adolescentes y jóvenes, con la participación conjunta de los Departamentos de Salud, Educación y Juventud.

Las adicciones constituyen un problema de salud pública que las instituciones han abordado de forma coordinada en distintas líneas de trabajo, como son la promoción de valores, hábitos y estilos de vida saludables, así como la prevención, la reducción de riesgos y la asistencia a las personas con adicciones.

De cara a los próximos años, se plantea mejorar la atención a distintos colectivos con problemas de adicciones y necesidades específicas, e intensificar la intervención ante nuevas problemáticas (como, por ejemplo, las adicciones sin sustancia, las nuevas sustancias o los nuevos canales de acceso). Es importante también continuar promoviendo una mayor conciencia social sobre el riesgo de las sustancias y de las conductas que pueden provocar adicciones, a través de la prevención comunitaria y ambiental en lo

**IMPULSO Y REFUERZO DE LA
ESTRUCTURA DE ATENCIÓN
SOCIOSANITARIA**

Como mejor respuesta a las crecientes necesidades sociosanitarias y contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

GOBERNANZA

A través de acuerdos con Diputaciones y Ayuntamientos y del nuevo decreto de gobernanza sociosanitaria.

**AVANZAR EN
ATENCIÓN INTEGRADA**

Y desarrollar así una estrategia integral de atención sociosanitaria que refuerce las actuaciones ya puestas en marcha y que aborde nuevas medidas.

relativo a las sustancias más consumidas -alcohol, cannabis, tabaco y nuevos dispositivos de dispensación de nicotina-, y a través del fomento de un ocio seguro y saludable. Asimismo, en colaboración con otras instituciones competentes, se desarrollarán medidas orientadas a reducir la prevalencia del juego patológico.

Finalmente, en esta legislatura se dará inicio a las convocatorias de reconocimientos en materia de adicciones, para poner en valor el trabajo realizado en la prevención y en la asistencia por parte de entidades locales, del tercer sector y del ámbito de la asistencia.

4. Atención sociosanitaria

La atención sociosanitaria en Euskadi constituye un espacio común de confluencia y coordinación entre las instituciones que prestan servicios sanitarios y sociales, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que se ubican en este espacio como receptoras de prestaciones

La creación en el Departamento de Salud de la nueva Dirección de Atención Sociosanitaria será sin duda un puntal para esta importante área de actuación.

Como elementos fundamentales en el refuerzo de la estructura se establecerán un catálogo de recursos sociosanitarios y un modelo de financiación consensuado, así como un procedimiento de evaluación.

Dentro de la digitalización y las medidas de cuidado no presenciales, se extenderá el servicio de teleasistencia a todas las personas mayores de 80 años y se pondrá en marcha una línea específica de atención profesional a personas solas.

Durante los próximos años se desarrollarán íntegramente, a instancia de los Departamentos de Salud e Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, en colaboración con Diputaciones Forales y Ayuntamientos, las previsiones del modelo de gobernanza sociosanitaria en todas sus estructuras y dinámicas institucionales, organizativas y asistenciales.

Todos estos avances se articularán con la publicación de un decreto de gobernanza sociosanitaria conjunto entre las áreas de políticas sociales y las de salud, que contemplará el desarrollo de la atención primaria sociosanitaria para todos los colectivos diana como eje vertebral del mismo.

Para los próximos años se impulsará un nuevo modelo integral de atención sociosanitaria coordinando las redes primarias de asistencia sanitaria y social para colectivos diana sociosanitarios y especialmente las personas mayores y dependientes, vivan en sus domicilios o en residencias.

La puesta en marcha de la Historia Electrónica Sociosanitaria, favorecerá una atención integrada entre todas las instituciones relacionadas, teniendo a la persona en el centro de toda actividad.